



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El suscrito Senador Miguel Ángel Osorio Chong, a nombre propio y de las Senadoras y Senadores Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a nombrar a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El incremento de la violencia en el país es innegable, los datos y estadísticas del propio Gobierno Federal, así lo muestran; más grave aún es el hecho que; esta violencia, exacerbada por una carente estrategia de seguridad, tiene como víctimas a millones de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con datos de la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), al menos 19 mil 445 integrantes de esta población han sido registrados como desaparecidos en el país en lo que va del actual sexenio, de esa cifra, 5 mil 102 continúan desaparecidos¹.

¹ Laura Islas, Infancia en riesgo por violencia y crimen organizado, Reporte Índigo, 5 de mayo 2022, visible en <https://www.reporteindigo.com/reportes/infancia-en-riesgo-por-violencia-y-crimen-organizado/> fecha de consulta 1 de julio de 2022.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

No solo son víctimas de desaparición, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el primer país del mundo en abuso sexual de menores. De esas violaciones, el 90% perpetrado contra las niñas se produce en el interior de los hogares y en el entorno familiar, dos de los espacios donde las pequeñas deberían de estar más seguras y protegidas².

La organización Save the Children, reportó que entre 2021 y enero de 2022, se habían cometido 27,772 delitos en contra de niñas, niños y adolescentes, entre estos 2,450 homicidios, 107 feminicidios, así como 13,758 lesiones. De acuerdo con estos datos, en 2021 diariamente siete menores fueron víctimas de homicidio; nueve niñas y adolescentes murieron por feminicidio cada mes, y diariamente 37 menores sufrieron violencia³.

Por su parte, la Red por los Derechos de la Infancia reveló que, durante 2021 se registraron 994 homicidios dolosos de menores de edad y 1,246 homicidios culposos. También mencionan que durante 2021 hubo 728 homicidios con arma de fuego en niñas, niños y adolescente y que 2,918 menores fueron atendidos en hospitales por violencia familiar. El año pasado culminó con un promedio de 12 menores desaparecidos cada día⁴.

Esos datos solo son una muestra de cómo la violencia afecta a niñas, niños y adolescentes, y esta no solo se limita a las calles. Las y los niños de México se encuentran entre los que más acoso escolar sufren a nivel mundial.

De acuerdo con el Primer Estudio Mundial, llevado a cabo por la Organización no gubernamental, *Internacional Bullying Sin Fronteras*; realizado entre enero de 2020 y diciembre de 2021, los casos de Bullying en todo el mundo han aumentado en forma explosiva con relación a las últimas mediciones que estaban disponibles (1990).

² Almudena Barragán, El País, 3 de noviembre de 2021, visible en: <https://elpais.com/mexico/2021-11-03/el-90-de-las-violaciones-contra-ninas-en-mexico-sucede-en-el-entorno-familiar.html> fecha de consulta 1 de julio de 2022.

³ Siete menores fueron víctimas de homicidio por día en México durante 2021, Expansión, 2 de febrero de 2022, visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/02/siete-menores-victimas-de-homicidio-por-dia-mexico> fecha de consulta 1 de julio de 2022.

⁴ Ídem.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El primer lugar de este estudio lo ocupa México, donde 7 de cada 10 niños y adolescentes sufren todos los días algún tipo de acoso, la suma final es de 180.000 casos graves de bullying y cyberbullying⁵.

En un Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se afirma que las estadísticas *“nos muestra la frecuencia y magnitud de las acciones u omisiones que dañan los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país, visibiliza un panorama que advierte la necesidad de consolidar acciones de todas las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno para garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de ese sector de la población, lo cual nos lleva a concluir que algunas causas de fondo son, entre otras, la pobreza, la exclusión y discriminación, la ausencia de oportunidades, la violencia e inseguridad, la desigualdad entre los géneros, los prejuicios y estereotipos que atentan contra la integridad de las niñas y adolescentes, la falta de inversión pública, así como la urgencia de sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos, a efecto de que ciñan su actuar al nuevo paradigma de protección de los derechos de la niñez y adolescencia”*⁶.

Más preocupante aún, resulta el hecho que todas las circunstancias a las que se enfrentan la infancia y adolescencia de nuestro país, los conducen más fácilmente a servir en las redes del narcotráfico.

El contexto actual en el que se desenvuelven los menores de edad es bastante difícil al estar rodeados de pobreza, hambre, falta de educación y otros problemas. Estos problemas, en conjunto con la creciente ola de inseguridad que se traduce en el alza del poder del narcotráfico, han propiciado todo un escenario para que las nuevas y jóvenes generaciones sean arrastradas a un laberinto sin salida, donde niños y adolescentes ven como única alternativa el convertirse en el nuevo rostro del narcotráfico. Las inexistentes barreras para los cárteles de la droga y toda su red de trabajo hacen que no haya límite alguno para el

⁵ Estadísticas Mundiales de Bullying 2020/2021, visible en https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/10/estadisticas-mundiales-de-bullying_29.html#:~:text=El%20podio%20mundial%20de%20bullying,cada%2010%20sufren%20el%20flagelo fecha de consulta 1 de julio de 2022.

⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, visible en <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50071> fecha de consulta 1 de julio de 2022.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

reclutamiento, la incorporación y el adiestramiento de estos menores, a los que pueden posicionar y explotar en cualquiera de sus diversas formas de trabajo. El desamparo familiar, social e institucional deja a los niños y adolescentes vulnerables y expuestos a la violencia de los grupos narcotraficantes⁷.

En 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene, entre otros objetivos: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, así como; **Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINAA)** por sus siglas, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.

Es así, que el SIPINAA, es el encargado de coordinar las acciones del Gobierno de México para garantizar los derechos descritos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; sin embargo, a pesar de su importancia y de la precaria situación de este sector en nuestro país, este organismo se encuentra acéfalo desde el 16 de febrero de 2021, cuando el entonces Secretario Ejecutivo del sistema renunció a su cargo y fue nombrada como encargada de despacho, Patricia Colchero Aragonés.

El SIPINAA analiza, define y articula las políticas públicas, normas, instituciones, actores y acciones en los tres órdenes de gobierno. De su Secretaría Ejecutiva depende la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral, ya que entre sus funciones se encuentra:

- Apoyar al Sistema Nacional de Protección Integral en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos;
- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales;

⁷ Eliza Marbet Tezoco Niños y Adolescentes: El Nuevo Rostro del Narcotráfico en México, visible en: <http://rd.buap.mx/ojs-dm/index.php/rdicuap/article/view/243/217> fecha de consulta 1 de julio de 2022.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- Administrar el Sistema Nacional de Información sobre niñas, niños y adolescentes a nivel nacional;
- Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, así como a las autoridades federales que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones;
- Coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de las Entidades la articulación de la política nacional, así como el intercambio de información necesaria.

En el Grupo Parlamentario del PRI, manifestamos nuestra preocupación por la evidente falta de interés del Gobierno Federal ante los problemas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, su desdén para poner solución a la desmedida violencia de la que son víctimas nos lleva a exhortar a la Secretaría de Gobernación a nombrar a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a nombrar a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en la Comisión Permanente a los 6 días del mes de Julio de 2022.

Suscribe


Senador Miguel Ángel Osorio Chong